



JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
CHINCHINÁ, CALDAS
[Correo electrónico: j03prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co)

ESTADO ELECTRONICO No. 94

FECHA: 30/08/2021

No.	RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
1	17-174-40-89-003-2015-00132-00	EJECUTIVO	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JOSÉ EBED VARGAS ALZATE	27/08/2021	Acepta renuncia poder
2	17-174-40-89-003-2017-00263-00	EJECUTIVO	ACTUAR MICROEMPRESAS	ADRIANA PATRICIA SERRANO MELO y CARLOS ARTURO ECHEVERRY GÓMEZ	27/08/2021	Declara terminado proceso
3	17-174-40-89-003-2019-00094-00	EJECUTIVO	BANCO DAVIVIENDA S.A.	ANA RITA PINEDA OSPINA	27/08/2021	Acepta renuncia poder
4	17-174-40-89-003-2019-00159-00	EJECUTIVO	RODRIGO GARCÍA	CARLOS ALBERTO ARIAS ARCILA y ESTHER JULIA MUÑOZ CUERVO	27/08/2021	Agrega comunicado
5	17-174-40-89-003-2021-00146-00	EJECUTIVO	HAROLD FERNANDO OSORIO GARCIA	N.N.	27/08/2021	Libra mandamiento de pago
6	17-174-40-89-003-2021-00146-00	EJECUTIVO	HAROLD FERNANDO OSORIO GARCIA	N.N.	27/08/2021	Decreta embargo
7	17-174-40-89-003-2021-00153-00	PERTENENCIA	Elvia del Socorro Gómez Delgado y Mónica Correa	N.N.	27/08/2021	Inadmite demanda

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del Código General del Proceso notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el día de hoy TREINTA (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las 8 am.


SIGIFREDO OCAMPO CASTRILLÓN
Secretario